Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000068671
Fecha: 2024-03-05 11:59

Bogotá D.C.,

Señora:

**ADRIANA GUALTERO**
**RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S**
**CORREO ELECTRÓNICO: Informacion@rdinlaw.com**
**TELÉFONO**: 3134774146

**ASUNTO:** Aceptación oferta económica, proceso contractual 20242000150600109E, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva; así como, radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad".

La Empresa Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por ustedes. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la presente contratación será a través de monto agotables, es decir hasta por la suma de **CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (5.009.962), M/CTE**. incluido IVA y demás tributos si ello hubiera lugar con cargo a la vigencia 2024.

**1.1 FORMA DE PAGO:** COLJUEGOS pagará mensualmente al CONTRATISTA los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por parte del supervisor de conformidad con la oferta presenta, valor que incluye el IVA y demás tributos si a ello hubiera lugar, conforme a la tarifa ofertada. Suma que será pagada dentro de 30 o 60 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada correspondiente a la correcta prestación de los servicios solicitados de acuerdo al objeto contractual.

Para acceder a los pagos es necesaria la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedido por el Supervisor del contrato designado por COLJUEGOS, previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades realizadas y base de datos con información actualizada de los procesos judiciales y demás aspectos requeridos para una óptima vigilancia de estos.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La Factura con el cumplimiento de los requisitos legales o documento equivalente.





**NOTA 1:** El pago que efectúe COLJUEGOS Al CONTRATISTA para el monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva; así como ,radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos cuando sea inferior a doscientos (200) procesos será por el valor mensual de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($464.200) M/CTE.,** tal como fue ofertado.

**NOTA 2:** Respecto al pago que efectúe COLJUEGOS Al CONTRATISTA para el monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva; así como, radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad cuando sea mayor a doscientos un (201) procesos, se atenderá lo establecido en el alcance de la cotización de fecha 22 de febrero de 2024, comunicación suscrita por el representante legal.

**NOTA 3:** El último pago del contrato se realizará una vez que el supervisor verifique que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a la obligación señalada en el numeral 18 de las obligaciones generales establecidas.

**NOTA 4**: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

**NOTA 5:** Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 6:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

**NOTA 7:** Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

2. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato, **RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S** deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

**2.1 GENERALES:**

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registró presupuestal

2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, todas las comunicaciones asignadas en el aplicativo ORFEO debidamente atendidas y archivadas en el expediente contractual correspondiente.
18. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
19. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

**21.** Diligenciar y/o actualizar en la plataforma del SIGEP II la información y cargar los documentos aportados para contratar con la Entidad

**2.2 Actividades Específicas:**

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Prestar el servicio de seguimiento y vigilancia a los procesos judiciales en los que COLJUEGOS sea parte activa o pasiva en todo el país; así como, la generación de informes y reportes.
2. Contar con una plataforma a través de la cual COLJUEGOS pueda realizar la consulta permanente de los procesos judiciales y acceder a las piezas procesales que requiera para ejercer la defensa judicial de manera oportuna.
3. Crear en la plataforma o una ruta expedita en línea o remota de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por COLJUEGOS, para el control y seguimiento, la cual deberá ser actualizada máximo dentro del día hábil siguiente al recibo de las novedades que se presenten, así como garantizar un canal de comunicación permanente que permita resolver las inquietudes presentadas por COLJUEGOS.
4. Visitar diariamente los Despachos Judiciales a Nivel Nacional, en los cuales se encuentren en curso procesos judiciales en los que COLJUEGOS sea parte activa o pasiva, a efectos de identificar novedades en los mismos e informar cada actuación procesal a COLJUEGOS a través del correo electrónico que se le indique y actualizar diariamente la plataforma a la cual COLJUEGOS tendrá acceso de manera ininterrumpida.
5. En el evento de presentarse notificación de los procesos, deberá remitir las copias o digitalización de la imagen de las actuaciones, la información del estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación el mismo día hábil de su notificación, junto con una ficha técnica de la providencia notificada en la hoja de vida del respectivo proceso, señalando como mínimo: la autoridad que la profiere, la fecha de la providencia, las partes, el número de radicación, un resumen sucinto y claro del contenido.
6. Radicar en oportunidad y en los despachos judiciales que indique COLJUEGOS, los documentos que por este sean remitidos y que tengan relación con los procesos objeto de vigilancia.
7. Presentar los reportes con el siguiente contenido mínimo: Radicado del proceso al cual pertenece la actuación, Tipo de medio de control que se adelanta, Identificación de las partes procesales, Descripción de la actuación, Copia o digitalización de la imagen del auto o actuación judicial y documentos anexos, Fecha de la notificación, Despacho judicial y Clase de notificación, así como la información que considere el supervisor del contrato.
8. Atender dentro del respectivo plazo que se otorgue, los requerimientos técnicos y de información que se soliciten por parte de COLJUEGOS.
9. Contar con el personal suficiente, los equipos y capacidad de las herramientas tecnológicas, que garanticen la prestación adecuada, oportuna y con la dedicación necesaria, de los productos y servicios objeto del presente Contrato.

10. Informar al supervisor del Contrato y a los apoderados respectivos los cambios de despacho de los procesos judiciales ya sea por competencia, por interposición de recursos, por disposición legal o cualquier otra situación que se presente una vez sea oponible para los interesados y actualizar el sistema de información el día siguiente hábil a la comunicación en el caso respectivo.
11. Allegar a la Entidad la ubicación de los nuevos procesos judiciales que se inicien en los diferentes despachos en los cuales esté vinculado COLJUEGOS.
12. Llevar a cabo las alertas tempranas por correo electrónico o través de la plataforma dispuesta para la ejecución del contrato, sobre el vencimiento de términos (contestación de demanda, audiencias, traslados para interponer recursos y su admisión, entre otros) previstos para las respectivas actuaciones. El servicio de alerta temprana se activará como mínimo dos (2) días hábiles previos al vencimiento del término comunicado.
13. Presentar un informe mensual consolidado al supervisor del Contrato, que dé cuenta de las actividades desplegadas y que contenga detalladamente de la ejecución de las obligaciones contractuales realizadas, así como lo informes que se requieran de la gestión durante la ejecución del contrato.

**3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:** El proponente deberá acreditar, el cumplimiento de los requisitos relacionados en los siguientes literales:

**3.1 <u>Requisitos Mínimos Jurídicos:</u>**

- Certificado de existencia y Representación Legal o Registro Mercantil para persona Natural no mayor a 30 días de expedición.
- Certificado de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, durante los últimos 6 meses.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación bancaria actualizada. (no superior a 30 días)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica. (consultado por Coljuegos)
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la persona jurídica. (consultado por Coljuegos)
- Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal (consultado por Coljuegos)
- RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional
- REDAM – Representante legal
- Inscripción como Proveedor en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente - soporte.

**3.2 <u>Requisitos Mínimos Técnicos:</u>**

El proponente deberá acreditar, el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:



**3.2.1** El futuro contratista deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los requisitos técnicos

relacionados:

**3.2.1 Experiencia:**

Para acreditar su experiencia el proponente deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados donde demuestre que ha celebrado contratos con empresas públicas y/o compañías privadas desarrollando un objeto similar al requerido por COLJUEGOS dentro de los últimos cinco (5) años.

La acreditación se podrá demostrar mediante certificaciones de experiencia que señalen como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato incluido adiciones.
- Fecha de inicio del contrato (día, mes y año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes y año)
- Las certificaciones deben estar suscritas por las personas de las entidades o empresas contratantes, autorizadas para tal fin.

**NOTA 1:** La sumatoria de las certificaciones de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial al que se está contratando.

**3.2.2. Documento suscrito por el representante Legal del Futuro Contratista:**

El Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar un documento suscrito donde manifieste de manera expresa que cumple con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- **Cobertura Mínima.**

  - ✓ Que el servicio será prestado diariamente sobre cada uno de los procesos judiciales que cursan en los despachos judiciales y en los que es parte COLJUEGOS.

  - ✓ Que independientemente del tipo de actuación que se esté informando, la copia o digitalización de la imagen de la providencia y los anexos (informes técnicos, dictámenes, etc.,) será cargada al sistema el mismo día en que es notificada, a efectos de que el abogado responsable del proceso cuente con el tiempo suficiente para elaborar la respuesta a que haya lugar.

  - ✓ Que cuenta con una cobertura mínima de las siguientes ciudades para prestar el servicio: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Turbo (Antioquia), Santa Marta, Facatativá, Ibagué, Manizales, Armenia, Quibdó, Valledupar, Cali y San Andrés.



Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

- ✓ Que prestará el servicio en la ciudad en que COLJUEGOS llegue a ser parte de un proceso en cualquier municipio del país, dada la cobertura a nivel nacional.

- **Contenido del Reporte.**

Que el reporte que se presentará a COLJUEGOS (el cual se encuentra referido en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas que se encuentran descritas en el numeral 2.3), contendrá como mínimo lo siguiente:

- ✓ Radicado del proceso al cual pertenece la actuación
- ✓ Tipo de medio de control que se adelanta
- ✓ Identificación de las partes procesales
- ✓ Descripción de la actuación
- ✓ Copia o digitalización de la imagen del auto o actuación judicial y documentos anexos
- ✓ Fecha de la notificación
- ✓ Despacho judicial
- ✓ Clase de notificación.

**NOTA 1:** Los anteriores documentos deben ser publicados por el CONTRATISTA en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el Proceso contractual con expediente No. 20242000150600109E en el usuario previamente creado por el Contratista para el efectos.

**5.MECANISMOS DE COBERTURA:** De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

| TIPO DE GARANTÍA | AMPAROS | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Póliza | Cumplimiento General del contrato | 20% | A partir de suscripción del contrato con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Póliza | Calidad del Servicio | 20% | A partir de suscripción del contrato con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |

Es importante señalar que RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S, declara que una vez aprobado el contrato en la plataforma de SECOP II, no se halla incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Hace parte de la presente aceptación, la propuesta económica allegada por el proponente:

**Cotización de servicios**

A continuación, se discrimina el valor del servicio de acuerdo con la solicitud de cotización requerida:

| NÚMERO DE PROCESOS | VIGILANCIA BOGOTA | VIGILANCIA OTRAS CIUDADES | RADICACIÓN PRESENCIAL BOGOTA | RADICACIÓN PRESENCIAL OTRAS CIUDADES | OBTENCIÓN PIEZAS PROCESALES BOGOTA | OBTENCIÓN PIEZAS PROCESALES OTRAS CIUDADES | VALOR DEL PROCESO BOGOTA | VALOR DEL PROCESO OTRAS CIUDADES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0-200 | $2.321 | $2.321 | $10.000 | $15.000 | $3.000 | $3.000 | $2.321 | $2.321 |

**Nota 1:** Los valores establecidos incluyen el IVA
**Nota 2:** Los servicios no contemplados en la presente oferta podrán ser validados de acuerdo con la necesidad del suscriptor.
**Nota 3.** Para la cotización de procesos judiciales menor a 200, el costo global del seguimiento mensual será de $464.200 incluido IVA (correspondiente a multiplicar el valor por proceso * 200 procesos), y el costo incluye monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva, así como a radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad, sin valor adicional.

Esperamos poder ser el apoyo de la mano experta en cuanto a servicios de dependencia judicial, que su empresa necesita. Frente a cualquier inquietud estaremos atentos a su comunicación por los medios de contacto insertos en el pie de página.

Vigencia de la cotización: 30 días.

Cordialmente,
Adriana Gualtero García
**Directora ejecutiva**
**Research & Development in Law S.A.S.**

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000068671
Fecha: 2024-03-05 11:59

Frente a la cotización inicial RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S aclara que en razón a la experiencia y capacidad operativa que cuenta la sociedad le ofreció a Coljuegos en la cotización un paquete de seguimiento mensual que incluye monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva, así como a radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad, que consiste en realizar dicha vigilancia global de uno (1) hasta 200 procesos por un valor fijo de cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos ($464.200) M/CTE. incluido IVA.

Sin embargo deja constancia que en el evento que se deba hacer la vigilancia mensual de otro proceso adicional que supere la cifra de los 200 procesos, es decir el 201 procesos, la Entidad deberá para ese mes pagar tal como se describió en la cotización inicial los costos por cada ítem que dependerá del servicio particular y ya no se pagará un valor fijo de cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos ($464.200) M/CTE. incluido IVA, sino se agregará lo que corresponde a o los procesos adicionales.

Sin otro particular, estamos prestos de cumplir de manera satisfactoria el contrato manteniendo los precios acá descritos hasta la terminación del contrato a celebrar con la Entidad.

Cordialmente

Cordialmente,
Adriana Gualtero García
Directora ejecutiva
Research & Development in Law S.A.S.

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000068671
Fecha: 2024-03-05 11:59

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos estar atentos en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CEE), dentro del proceso contractual N°. 20242000150600109E, para efectos de adelantar los trámites propios de la suscripción y legalización del contrato.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico jrivero@coljuegos.gov.co

Atentamente,

**LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ**
Vicepresidente de Operaciones
Ordenador del Gasto
Coljuegos

**Reviso:** Gerardo Bernal- Profesional especializado 3 EVDO
**Elaboró:** Julie claudeth Rivero Solano - Profesional 2 VDO
**Folios: 5**
**Nombre y número de expediente 20242000150600109E** – RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S
**Nota:** Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del Código de barras de la presente comunicación.



Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co